



8 de enero de 2025

(24-0110)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Semillas de especies frutales, hortalizas, cultivos industriales, ornamentales y forestales
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Modifica resoluciones que indica, que establecen requisitos fitosanitarios de importación de semillas incorporando requisitos fitosanitarios para el control de malezas cuarentenarias. Idioma(s): español. Número de páginas: 6 https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/CHL/25_00072_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: La regulación notificada establece un nuevo requisito fitosanitarios a la importación de semillas con el propósito de controlar el ingreso de malezas cuarentenarias y define el tipo de análisis de pureza que se solicita para la identificación de malezas en el envío. Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación.
7.	Objetivo y razón de ser: ☐ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☒ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☒ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): ☒ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): NIMF Nos. 1, 2, 31 ☐ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[X] Sí [] No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: – Resolución SAG No 2.834/2003, https://bcn.cl/3p3zz – Resolución SAG No 3.333/2007, https://bcn.cl/3q0wk – Resolución SAG No 2.858/2008, https://bcn.cl/3p5ix – Resolución SAG No 2.020/2009, https://bcn.cl/3o051 – Resolución SAG No 3.002/2010, https://bcn.cl/3n944 – Resolución SAG No 6.684/2011, https://bcn.cl/NPRsDa – Resolución SAG No 7.675/2016, https://bcn.cl/3pc70 – Resolución SAG No 1.187/2022, https://bcn.cl/yPKTWC – Resolución SAG No 2.237/2023, https://bcn.cl/3l9wq
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 60 días a partir de su publicación en el Diario Oficial. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Aproximadamente 80 días a partir de la fecha de publicación de la notificación.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 60 días a partir de su publicación en el Diario Oficial. [] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 9 de marzo de 2025 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl
13.	Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Correo electrónico: sps.chile@sag.gob.cl